



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 143/018

Expte N° 4983/2012 Anexo 21

Montevideo, 9 de noviembre de 2018

VISTO: la renuncia efectuada por la firma Sanyfico S.A. al suministro del ítem N° 282 "Jeringa Descartable con Aguja - ML: 30", que le fuera adjudicado a través del Llamado N° 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 145/017, de fecha 14 de diciembre de 2017, se autorizó la compra directa a los adjudicatarios del Llamado N° 33/012 citado, respecto de los ítems incluidos en el mismo y en los términos allí dispuestos, hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha de adjudicación de los Llamados sustitutivos, lo que ocurriera en primer lugar.

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto en Resuelve 3°) de la Resolución N° 145/017: "Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia", la renuncia no se presentó dentro del plazo establecido, por lo que la misma configura un incumplimiento del contrato.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto, en el marco del Llamado N° 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", la autorización a compra directa a la firma Sanyfico S.A., respecto del ítem N° 282 "Jeringa Descartable con Aguja - ML: 30", según el detalle indicado en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.
- 2°) Notificar a Sanyfico S.A.
- 3°) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 4°) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".
- 5°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 6°) Cumplido, analizar el eventual incumplimiento que pudiera corresponder a la firma en cuestión por la renuncia que da origen a la presente Resolución.

Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas